

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 202100018

PARTES:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.062.917-9
	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU NIT: 890.984.761-8
OBJETO:	Prestar los servicios de correo certificado, mensajería y demás tramites postales que requiera la Empresa Para La Seguridad Urbana – ESU.
VALOR INICIAL:	Veintisiete Millones Quinientos Diecisiete Mil Setecientos Quince Pesos M.L. (\$27.517.715) IVA Incluido.
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de octubre de 2021 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Valor: Dos Millones Quinientos Nueve Mil Seiscientos Ochenta y un Peso M.L. (\$2.509.681) IVA Incluido Plazo: Hasta el 30 de noviembre de 2021.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2021.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Plazo: Hasta el 31 de enero de 2022.
VALOR FINAL:	Treinta millones veintisiete mil trescientos noventa y seis mil pesos M.L. (\$30.027.396) IVA Incluido.
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2022.

La presente constituye cláusula adicional No. 3 al contrato Interadministrativo No.202100018, para ampliar el plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el 01 de febrero de 2021 se celebró el contrato interadministrativo No 202100018, cuyo objeto es *“Prestar los servicios de correo certificado, mensajería y demás tramites postales que requiera la Empresa Para La Seguridad Urbana – ESU, por un valor de \$27.517.715 incluido IVA y plazo hasta el 31 de octubre de 2021 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.*

- B. Que el 29 de octubre de 2021, se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 202100018 para adicionar recursos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESO M.L. (\$2.509.681) IVA Incluido y ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de noviembre de 2021.
- C. Que el 25 de noviembre de 2021, se suscribió la cláusula adicional 2 al contrato 202100018 para ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.
- D. Que el 21 de diciembre de 2021 con radicado 2021010491, se presentó justificación por parte de la supervisión del contrato con el fin de ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2022, a fin de continuar con la disponibilidad del servicio.
- E. Que el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”* y el presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por lo anterior:

- 1. Las partes acuerdan suscribir la cláusula adicional N°3 al Contrato Interadministrativo N° 202100018, con el fin de ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2022.
- 2. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- 3. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el 28 de diciembre de 2021



JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General
ESU



MILTON PINEDA TAMAYO
Gerente regional Noroccidente (apoderado)
Servicios Postales Nacionales S.A.

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarria- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Paula Villa Rodríguez- Profesional Universitario - Unidad de Bienes y Servicios